

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

34938 *Resolución de 3 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, por la que se corrige el error material de veinticuatro resoluciones de autorización a entidades para prestar servicios en el Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal mediante acción concertada.*

La Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, como órgano de concertación al amparo del artículo 35 e) del Reglamento por el que se regula el sistema de acogida de protección internacional, aprobado por Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, autorizó la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada a diversas entidades a través de las siguientes veinticuatro (24) resoluciones:

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ACCEM (Núm. Ref. 01/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y CARIDAD (Núm. Ref. 02/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA (Núm. Ref. 03/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FEDERACIÓN ANDALUCÍA ACOGE (Núm. Ref. 04/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN APIP ACAM (Núm. Ref. 05/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO CEAR (Núm. Ref. 06/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la

prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ASOCIACIÓN CESAL (Núm. Ref. 07/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ASOCIACIÓN COLUMBARES (Núm. Ref. 08/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Núm. Ref. 09/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad CREANDO HUELLAS (Núm. Ref. 10/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad DIACONÍA (Núm. Ref. 11/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN LA MERCED MIGRACIONES (Núm. Ref. 12/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN EMET ARCOÍRIS (Núm. Ref. 13/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (Núm. Ref. 14/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA (Núm. Ref. 15/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la

prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS PROGESTIÓN (Núm. Ref. 16/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FEDERACIÓN RED ACOGE (Núm. Ref. 17/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ONG RESCATE INTERNACIONAL (Núm. Ref. 18/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS (Núm. Ref. 19/2022)

- Resolución, de 7 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad YMCA (Núm. Ref. 20/2022)

- Resolución, de 13 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (Núm. Ref. 21/2022)

- Resolución, de 13 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (Núm. Ref. 22/2022)

- Resolución, de 13 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad PROVIVIENDA (Núm. Ref. 23/2022)

- Resolución, de 17 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad ASOCIACIÓN SAN JUAN DE DIOS ESPAÑA (Núm. Ref. 24/2022)

Advertido error material en el pie de recurso de dichas resoluciones se procede a realizar la siguiente corrección en todas y cada una de las mismas:

Donde se dice: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Debe decir: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o en la sede electrónica asociada al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, cualquiera que se produzca con anterioridad, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

De igual forma y respecto a la Resolución, de 13 de octubre, de la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal por la que se autoriza la prestación de servicios del sistema de acogida de protección internacional y temporal, mediante acción concertada, a la entidad FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES (Núm. Ref. 21/2022):

Donde se dice: FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MIGRANTES.

Debe decir: FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.

Madrid, 3 de noviembre de 2022.- La Directora General de Gestión del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal, Amapola Blasco Marhuenda.

ID: A220044491-1